

150

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, quince (15) de octubre
dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2018-402

*Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud hecha por las partes, conforme el núm. 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente, hasta el **30 de marzo 2021***

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 119 hoy 16-10- 2020
El secretario,